



## **JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE IBAGUÉ**

Ibagué, 09 de enero de 2025

Doctores:

**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA**

Ibagué-Tolima.

Cordial saludo,

Por medio del presente y en cumplimiento de las previsiones del Inciso Segundo del Artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 68 de la Ley 2430 de 2024 y reglamentado por lo dispuesto en el Artículo 2º del Acuerdo PCSJA24-12238 de 9 de diciembre de 2024, se solicita muy respetuosamente, publicación de vacante transitoria del cargo de OFICIAL MAYOR de este Despacho, de acuerdo a los siguientes términos:

En aplicación del principio de mérito y de publicidad; dada la URGENCIA, se procede a la publicación por 24 horas, contadas a partir de la 1pm del 09 de enero de 2025, para que Todo(a)s los interesados que hacen parte del registro seccional de elegibles conformado para el cargo de **OFICIAL MAYOR MUNICIPAL**, como resultado del concurso de méritos convocado mediante acuerdo número CSJTOA17-457 del 4 de octubre de 2017, así como a los servidores judiciales en carrera administrativa de la Rama Judicial, manifiesten su interés en postularse para ocupar el citado puesto, por el término de veintidós (22) días, por lo que se hace necesario adelantar el trámite que permita proveer la vacante temporal, a partir del trece (13) de enero de dos mil veinticinco (2025), inclusive y hasta el tres (3) de febrero de dos mil veinticinco (2025), inclusive.

La postulación se deberá hacer en el correo institucional del Juzgado [j14pmpalconiba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14pmpalconiba@cendoj.ramajudicial.gov.co), y hasta la 1pm del día 10 de enero de 2025, para lo cual deben allegar hoja de vida con sus respectivos anexos, tales como:

1. Constancia de la formación académica.
2. Antecedentes disciplinarios, penales y fiscales.
3. Trayectoria profesional y experiencia relacionada.
4. Constancia de que integra la lista de elegibles para citado cargo, donde se pueda verificar el puntaje obtenido.

Es de advertir que la elección del interesado para ocupar dicho cargo en **PROVISIONALIDAD**, será, en primera medida, de los que conforman la lista de elegibles para el cargo de **Oficial Mayor Municipal** de la Convocatoria 4 de Empleados de Tribunales, Despacho y Centros de Servicios Judiciales, que acrediten experiencia en el cargo y, en segunda medida, de los servidores judiciales en carrera de la rama judicial, que

demuestren experiencia en el cargo. Por tal motivo, se hará caso omiso a cualquier hoja de vida que no haga parte del anterior grupo de personas.

Finalmente, se advierte que las postulaciones que suministren la información de manera parcial o incompleta, NO SERÁN OBJETO DE ESTUDIO, asimismo se precisa que, cualquier currículum allegado después de la 1pm del 10 de enero de 2025, será tenida en cuenta como extemporánea.

Se expide en Ibagué, Tolima, hoy nueve (09) de enero de dos mil veinticinco (2025).



**MARIA DEL SOCORRO GARCÍA DÍAZ**  
**JUEZ**